

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 24 días del mes de Octubre del 2014, los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de sesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores: SEGARRA TOGRA MANUEL y MARTINEZ RODRIGUES ROSA ESTHER, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor MICHAEL ARCADIO BRAVO LOAIZA, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los señores SEGARRA TOGRA MANUEL y MARTINEZ RODRIGUEZ ROSA ESTHER por medio del presente documento libre y voluntariamente cede y transfieren CINCO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de las CINCO ACCIONES que tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "**ARECOTSA ARENAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.**" a favor del señor MICHAEL ARCADIO BRAVO LOAIZA.

La Compañía denominada "**ARECOTSA ARENAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.**" Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del Cantón Cuenca el 12 de marzo del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 08-C-DIC-264, el 8 de mayo del 2008 contrato social inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 4 de junio de 2008 bajo el número 308.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:



SEGARRA TOGRA MANUEL
CEDENTE



MARTINEZ RODRIGUEZ ROSA ESTHER
CEDENTE



MICHAEL ARCADIO BRAVO LOAIZA
CESIONARIO